

DECRETO N°

3273

TEMUCO,

21 SEP 2022

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 10593,/131 de fecha 21/09/2022 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : LA ROSSETA SPA
R.U.T. : 77.393.453-3
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]
DIRECCION COMERCIAL : PJE BLANCA HAUSER 0344
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO : larosettatemuco@gmail.com

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 310.181.- la que será pagada con \$ 63.000.- al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	7396394	31/10/2022	20.598
2	7396395	30/11/2022	20.598
3	7396396	31/12/2022	20.598
4	7396397	31/01/2023	20.598
5	7396398	28/02/2023	20.598
6	7396399	31/03/2023	20.598
7	7396400	30/04/2023	20.598
8	7396401	31/05/2023	20.598
9	7396402	30/06/2023	20.598
10	7396403	31/07/2023	20.598
11	7396404	31/08/2023	20.598
12	7396405	30/09/2023	20.603

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NBH/HAA/XCA/kna
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)